



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPTO. DE EDUCACIÓN  
SUB. DEPTO JURIDICO  
PARRAL

DECRETO EXENTO N° 5573 /

PARRAL, 25. 01. 2011

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Circular N° 0000024, de Fecha 17 de Noviembre de 2011, invitación a participar de Jornada de Difusión Programa Campamento Recreativos Escolares, Región del Maule.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, (JUNAEB), tiene como misión facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niños (as) y jóvenes en condición de desventaja social, Económica, Psicológica o Biológica, entregando para ellos productos y servicios integrales de calidad, que contribuyen a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional.
- 2.- Invita al Funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, para concurrir a la jornada de difusión del Programa Campamentos recreativos para escolares año 2012, el día Viernes 25 de Noviembre de 2011, desde las 9:30 horas y hasta las 13:30 horas, en dependencias del Hotel Capelli ubicado en calle 10 oriente entre uno sur y uno norte N° 1140 Talca.-
- 3.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicio, don JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO, C.N.I N° 11.177.245-2, en su calidad de Coordinador de Alimentación y Salud JUNAEB, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, el día 25 de Noviembre de 2011, a contar de las 08:00 y hasta las 16:00 horas, de don JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO, Encargado de de Alimentación y Salud JUNAEB, Funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".
- 2.- **ESTABLECESE**, que, al funcionario indicado, se le proporcionarán 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



*Rael Urrutia Escobar*  
RAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE PARRAL

**DISTRIBUCION:**

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Jurídico D.A.E.M.